

BASES DEL CONCURSO “PARTICIPA POR UNOS LENTES DE SOL RAY-BAN” EN GMO

1. Las presentes BASES (“BASES”) tienen por objeto establecer los términos y condiciones, del concurso en GMO “GANA UNOS RAY BAN” (en adelante el “Concurso”), que realiza Ópticas GMO Perú S.A.C. (en adelante la “Empresa” y/o “GMO”).

2. El Concurso está dirigido a todas las personas mayores de 18 años que participen del concurso del sitio web de GMO inscribiéndose en el newsletter y cumplan las siguientes condiciones:

(i) Haber llenado su correo electrónico válido en el newsletter de manera fidedigna desde el 21 de junio hasta el 21 de julio 2021

(ii) En caso el cliente realice compras desde el 21 de junio al 21 de julio 2021, tendrá doble opción para el sorteo.

(iii) Habiendo cumplido con las condiciones anteriores, el participante ingresará automáticamente al sorteo para llevarse uno de los 10 lentes de sol Ray Ban Wayfarer RB2140.

(iv) La fecha del sorteo es el 22 de julio de 2021.

(v) Que hayan leído y aceptado las presentes BASES.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Por medio del presente, autorizo a ÓPTICAS GMO PERU S.A.C (en adelante GMO), domiciliado en la Av. Las Flores Nro. 242, San Isidro, Lima, Perú, para que registre mis datos personales generales (identificación y contacto) y sensibles (medida, en caso aplique) en su banco de “Prospección Comercial” (Reg. 06268), por tiempo indeterminado o hasta que decida revocar mi consentimiento, con la finalidad de contactarme y enviarme información sobre sus productos y otros complementarios que pudieran ser de mi interés; comunicarme sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas; hacer seguimiento a mis cotizaciones; y, en general, realizar publicidad y prospección. Asimismo, podrá contactarme para realizar encuestas de satisfacción, análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.

Para cumplir con estas finalidades, GMO podrá tratar mis datos personales directamente o podrá contratar a terceros encargados y compartirlos con otras empresas del grupo al que pertenece. Estas empresas podrán encontrarse dentro o fuera del Perú, y son las que en la actualidad se encuentran en el listado:

a. Lista de terceros encargados del tratamiento de datos personales:

- LUMINUX SpA, ubicado en Los Militares 6191, Oficina 92, comuna de Las Condes, Santiago, Chile.
- Amazon Web Services, Inc., ubicado en 410 Terry Avenue North, Seattle, WA, Estados Unidos.
- BBDO Publicidad S.A., Av. del Valle Nte. 787 Piso 3, Huechuraba, Región Metropolitana, Chile.

- Telefónica del Perú S.A.A., cuyo servidor está ubicado en Data Center de Telefónica, Calle Cruz del Sur N° 129-137 piso 2, Santiago de Surco, Lima, Perú.
 - Netvox S.A.C., con dirección en Calle Chinchón N° 830, Oficina 601, San Isidro, Lima.”
- b. Lista de empresas del grupo al que pertenece GMO encargados del tratamiento de datos personales:**
- LUXOTTICA OF CHILE S.A., ubicada en Avenida Santa Clara N° 249, comuna de Huechuraba, Santiago, Chile
 - LUXOTTICA GROUP S.P.A., en Piazzale Cadorna, 3, 20123 Milán, Italia.

He podido revisar esta información oportunamente, antes de aceptar estas condiciones. En cualquier caso, GMO garantiza la confidencialidad y seguridad de la información que comparte. En caso existan nuevos encargados o terceros que pudieran tener acceso o tratar mis datos, GMO me los podrán comunicar vía correo electrónico.

He sido informad@ que esta autorización es facultativa pero que, si no la otorgo, ninguna de las finalidades arriba indicadas podrá realizarse. Finalmente, podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, dirigiendo una solicitud al correo electrónico derecho.arco@pe.luxottica.com o enviando una comunicación escrita con el asunto “Derechos Datos Personales” a la dirección Av. Las Flores Nro. 242, San Isidro, Lima, Perú.

4. La Empresa tendrá vigente el Concurso desde el veintiuno (21) de junio del 2021 hasta el día veintiuno (21) de julio de 2021, ambos días inclusive.

5. El participante sólo ingresará al sorteo si ha cumplido con todas las condiciones que se detallan en las presentes BASES.

El cumplimiento de todas las condiciones para participar en los sorteos deberá mantenerse durante toda la vigencia del concurso y hasta la entrega del Premio inclusive, lo cual será verificado por GMO, quedando cada participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que GMO solicite con tal fin.

El participante se obliga a aceptar las condiciones establecidas para el Concurso en estas BASES.

PREMIO.

El Premio del Concurso será los siguientes lentes de sol de las presentes BASES (el “Premio”): Unos (1) lentes de sol Ray Ban Wayfarer modelo RB2140.

Durante el período de vigencia del Concurso, se sorteará diez (10) premios.

Los premios indicados serán entregados parte de GMO en forma gratuita a los 10 ganadores del concurso.

El Premio no es transferible a terceros ni canjeable por su valor en dinero y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador.

PREMIACIÓN.

La elección de los ganadores se realizará mediante una selección aleatoria computarizada del listado de todos los participantes.

En el concurso también se elegirá al azar un "primer hasta un décimo lugar y un undécimo ganador suplente", quienes sólo podrán acceder al premio en el orden de prelación respectivo en el caso que el ganador original del Concurso no cumpliera con las condiciones establecidas en las presente BASES o se rehusara recibirlo.

Los nombres del "primer, segundo y tercer ganador suplente" se mantendrán en reserva y sólo se dará a conocer el nombre del primer ganador suplente, en el caso que éste efectivamente cumpla con las condiciones descritas en estas BASES, lo que también aplicará para el segundo y tercer ganador suplente, cuando corresponda.

Una vez seleccionados los ganadores, se registrarán los antecedentes de la persona favorecida, informándose por los medios que se indican en las presentes BASES.

El ganador será sólo aquella que haya cumplido íntegramente con las condiciones establecidas en las presentes BASES.

AVISO RESULTADO.

El resultado del concurso será comunicado el 26 de julio de 2021. La comunicación al ganador se realizará a través del correo indicado por el ganador.

El ganador del sorteo deberá responder al que le informe que ha resultado beneficiado con el Premio, en un plazo de diez (10) días a contar desde la fecha en que se haya realizado el aviso individual y publicación señalada en el párrafo precedente, con el fin de darse por enterado de haber ganado y así reclamar su Premio.

Transcurrido el plazo de diez (10) días señalado, sin que GMO haya recibido comunicación oportuna de algún ganador en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho del transcurso del plazo, que el ganador ha rechazado el Premio, y éste podrá ser irrevocablemente adjudicado al primer ganador suplente que haya sido seleccionado sin responsabilidad alguna para GMO, o en su caso al segundo o tercer ganador suplente si respecto del primero aconteciera lo mismo.

La entrega del Premio se realizará en la tienda GMO que el cliente estime conveniente, siempre que el ganador exhiba el original de su documento de identidad.

Asimismo, GMO podrá publicar el dato personal del ganador o ganadores suplentes e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al concurso, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador y/o suplentes derecho a contraprestación o indemnización alguna. Cualquier cambio de dirección e-mail por parte del ganador, es responsabilidad del participante.

CONDICIONES GENERALES.

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo.

Asimismo, por participar en el concurso, registrarse de la manera indicada y, en su caso, recibir el premio correspondiente, todo participante autoriza a GMO para efectuar el tratamiento de los datos personales, conforme a la Ley N° 29733 – Ley de protección de datos personales y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS que reglamenta dicha Ley, con los objetivos señalados en el numeral 2(iv).

La Empresa se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas BASES, y de suspender, discontinuar o declarar terminada la Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que se cuente con la autorización de la entidad administrativa competente y la debida comunicación al público si esto se lleva a cabo antes del plazo establecido en estas BASES. Ello se comunicará mediante aviso en la página web de GMO y Facebook de GMO.

Toda determinación que efectúe GMO en relación con el concurso siempre que se encuentren dentro de lo señalado en las autorizaciones otorgadas por la entidad administrativa competente será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada participante al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción.

RESPONSABILIDAD DE GMO.

La responsabilidad de GMO se extiende hasta el momento en que el ganador hubiese recibido de manos de aquélla el Premio obtenido.

Un ejemplar de las presentes BASES estará a disposición del público en general en el sitio web www.gmo.com.pe

Lima, 21 de junio de 2021.

OPTICAS GMO PERU S.A.C.